



DECRETO N°411.-

CASTRO, 26 de Julio del 2018.-

VISTOS: El oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELASE DIRECTAMENTE a: INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL, RUT N°73.753.900-8, la cantidad de \$674.135.-, por CAPACITACION PARA ACTUARIOS JUZGADO POLICIA LOCAL, INSPECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, de acuerdo a la Ley 19.886, Art. 8 Letra d), y el reglamento, art. 10.N°4, único proveedor del servicio en la Región y la fecha solicitada.

El presente gasto se imputara a la cuenta N°215.22.11.002.001 - 215.22.11.002.002, del Presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

PLP/DMV/Plp/ycg.-
DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**